

en el edificio de la antigua Universidad de Madrid, por un presupuesto de contrata de 2.055.796,27 pesetas.

Resultando que el acta ha sido autorizada por el notario don Alfredo Soldevilla Guzmán, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por Construcciones Góbar, S. L., residente en Madrid, calle de Alcalá, número 196, que se compromete a realizar las obras con una baja del 3,43 por 100, equivalente a 70.513,81 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 1.985.282,46 pesetas.

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a Construcciones Góbar, S. L., residente en Madrid, calle de Alcalá, número 196, las obras de reforma del pabellón «San Raimundo de Peñafort», antiguo edificio de Universidad (San Bernardo, 49), Madrid, por un importe de 1.985.282,46 pesetas, que resultan de deducir 70.513,81 pesetas, equivalente a un 3,43 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 2.055.796,27 pesetas que sirvió de base para la subasta.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 2.059.141,59 pesetas, que se abonará con cargo a la partida 341.611 del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 82.231,85 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Secretario de la Delegación Provincial de Protección Escolar de Madrid.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de un edificio para Biblioteca Pública, en Baza (Granada).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 3 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Biblioteca Pública en Baza, provincia de Granada, por un presupuesto de contrata de 840.219,68 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el notario don José Solís Navarrete, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Mariano Ballester López, residente en Madrid, calle de Alcalde López Casero, número 16, que se compromete a realizar las obras con una baja de 0,0261574449 por 100, equivalente a 219,78 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 839.999,90 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Mariano Ballester López, residente en Madrid, calle de Alcalde López Casero, 16, las obras de construcción para Biblioteca Pública de Baza, provincia de Granada, por un importe de 839.999,90 pesetas, que resultan de deducir 219,78 pesetas equivalente a un 0,0261574449 por ciento ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 840.219,68 pesetas que sirvió de base para la subasta.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 875.608,20 pesetas.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 33.608,79 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Centro Coordinador de Bibliotecas de Granada.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio para Sección Delegada tipo «A», mixta, de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Zafra (Badajoz).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 6 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada, tipo «A», mixta, de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Zafra, provincia de Badajoz, por un presupuesto de contrata de 4.375.176,91 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Alfredo Soldevilla Guzmán, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Construcciones Pujol, Sociedad Anónima», residente en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 60, que se compromete a realizar las obras con una baja de 4.999,98 pesetas, por lo que el presupuesto de contrato queda fijado exactamente en 4.370.176,93 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Construcciones Pujol, S. A.», residente en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 60, las obras de construcción de edificio para Sección Delegada, mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Zafra, provincia de Badajoz, por un importe de pesetas 4.370.176,93, que resultan de deducir 4.999,98 pesetas, ofrecidas como baja en relación con el presupuesto tipo de 4.375.176,91 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 4.370.176,93 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 2.158.727,38 pesetas, con cargo al presupuesto vigente, y 2.211.449,55 pesetas, para el ejercicio económico de 1965.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 4.496.458,49 pesetas; distribuido en las siguientes anualidades: 2.245.729,28 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo 600, artículo 610, número funcional económico 345/611, apartado a) del presupuesto vigente, y 2.250.729,24 pesetas, con cargo al ejercicio de 1965.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 175.007,07 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada, mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Zafra (Badajoz).

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se hace público haber sido aprobadas obras de reforma de la Biblioteca Provincial de Cádiz.

Visto el proyecto de obras de reforma en la Biblioteca Provincial de Cádiz, redactado por el Arquitecto don Francisco Hernández Rubio;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 104.945,80 pesetas; plus, 4.566,90 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 15.741,87 pesetas; importe de contrata, 125.254,57 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 3,50 por 100, descontado el 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, 1.836,55 pesetas; ídem por dirección 1.836,55 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 1.101,93 pesetas. Total, 130.629,60 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don José Conesa Egea «Novacons», que se compromete a realizarlas por la cantidad de 125.254,57 pesetas, o sea por el presupuesto tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 130.029,00 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de este Departamento figurado con los números 341.331.

Segundo.—Que se adjudique a don José Conesa Egea «Novacons», por la cantidad de 125.254,57 pesetas; y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 4.910,18 pesetas.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1964.—El Director general, Miguel Bordonáu.

Sr. Director de la Biblioteca Provincial de Cádiz.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de terminación y ampliación en el edificio del Museo Arqueológico de Ibiza.

Visto el expediente de obras de terminación y ampliación en el edificio del Museo Arqueológico de Ibiza, aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de julio del presente año, con un presupuesto total de 3.447.387,94 pesetas, disponiéndose que estas obras se realicen por el sistema de contratación directa por la Administración, al amparo de lo dispuesto en el número 8.º del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Promovida concurrencia de ofertas entre contratistas, aparece como más beneficiosa para los intereses del Estado la suscrita por «Pedro Ferragut Arabi», de Ibiza (Balears), Vía Púnica núm. 17, 3.º, quien se compromete a ejecutar las referidas obras por un importe de contrata de 3.310.455,46 pesetas, cantidad igual al importe del presupuesto tipo de contrata. En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se adjudique definitivamente la ejecución de las obras de terminación y ampliación en el edificio del Museo Arqueológico de Ibiza a «Pedro Ferragut Arabi», de Ibiza (Balears), por un importe de contrata de 3.310.455,46 pesetas.

Segundo. Que la cantidad total asciende a 3.447.387,94 pesetas, una vez incluidos los honorarios facultativos.

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la constitución de la fianza definitiva por un importe de 132.418,21 pesetas y el otorgamiento de la correspondiente Escritura de contrata.

De Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Director del Museo Arqueológico de Ibiza.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Media por la que se hace público haber sido aprobada la recepción y liquidación final de las obras de construcción de edificio para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Columela», de Cádiz.

Vista la liquidación final de las obras de construcción de edificio con destino a Instituto Nacional de Enseñanza Media «Columela», de Cádiz, efectuada por el contratista, empresa «Colomina G. Serrano, S. A.», y

Resultando que por Orden ministerial de 17 de septiembre de 1955 fué adjudicada la realización de las obras citadas a la Empresa «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.», por un importe de contrata de 12.448.627,66 pesetas;

Resultando que en 20 de abril del corriente año se redacta el acta de recepción definitiva de las obras de que se trata;

Resultando que de examen de los ejemplares de la liquidación definitiva, enviados por la Empresa adjudicataria, resulta un saldo a favor de la misma por valor de 10.401,93 pesetas, habiendo sido acreditado el resto del importe de contrata mediante certificaciones periódicas;

Resultando que pasada la liquidación final de las obras a la Sección de Contabilidad de este Departamento y a la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, ambos Organismos emiten informe favorable a la aprobación por encontrarse correcta;

Resultado que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto con fecha 22 de octubre último y la Intervención General de la Administración del Estado lo fiscaliza en 6 de los corrientes;

Considerando que procede saldar la diferencia existente a favor de la Empresa «Construcciones Colomina G. Serrano, Sociedad Anónima», por su importe de 10.401,93 pesetas;

Considerando que se han tenido en cuenta las prescripciones del artículo 30 por lo que se han previsto las cantidades que han de transferirse a los capítulos 300 y 100 del Presupuesto de gastos de este Departamento, en concepto de gastos consuntivos y de funcionamiento de los nuevos servicios.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la recepción definitiva y liquidación final de las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media «Columela», de Cádiz, ejecutadas por la Empresa «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.»; y

2.º Que se libre a favor de la citada Empresa el saldo de la liquidación de la obra, importante 10.401,93 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna con el número 345.611, apartado c) del vigente Presupuesto de gastos del Departamento.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1964.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Columela», de Cádiz.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Universitaria por la que se hace público el haber sido adjudicadas las obras de ampliación y reparación de la Facultad de Filosofía y Letras de Granada.

Excmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la Facultad de Filosofía y Letras de Granada, una vez refundidos los proyectos de «Ampliación en el lateral izquierdo» y «Ampliación de reparaciones», redactado por el Arquitecto don Luis Alvarez Cienfuegos.

La Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa en sentido favorable ambos proyectos, haciendo constar que se ajustan a lo que determinan los artículos segundo y tercero del Decreto de 12 de julio de 1962, y se refunden elevándose su importe total a la cantidad de 4.086.869,01 pesetas.

El resumen se descompone en la siguiente forma:

	Pesetas
Ejecución material total	3.255.012,93
Plusas	192.671,77
15 por 100 de beneficio industrial	488.251,93
Importe de contrata	3.935.936,63
Honorarios de Arquitecto por proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, 2,25 por 100, descontado el 27 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933	52.469,49
Idem id. por dirección de obra	53.469,49
Honorarios de Aparejador, 60 por 100 de la cantidad anterior	32.079,16
Total	4.074.941,99

Los proyectos aludidos habían sido tramitados e informados por la Junta de Construcciones Civiles con anterioridad a la promulgación del Decreto de 12 de julio de 1962, por lo que actualmente se han ajustado a lo que dicho Decreto determina, siendo válidas las actuaciones anteriores, teniendo en cuenta lo que determina la Orden de 12 de enero de 1962, cuyos preceptos se cumplen.

Se hace constar que las obras de referencia no han de ser objeto de financiación exterior, a los efectos prevenidos en el artículo tercero de la vigente Ley de Presupuestos, y que asimismo se ha tenido en cuenta lo que determina el artículo 30 de aquélla, por lo que se han previsto las cantidades que han de ser transferidas a los capítulos 300 y 100 del presupuesto de gastos del Departamento, en concepto de gastos consuntivos y de funcionamiento.

Anunciada la correspondiente subasta, y según se declara por la Mesa constituida al efecto, resultó desierta por falta de licitadores en la misma, y ante la imperiosa necesidad de llevar a efecto las obras de que se trata, haciendo uso de la autorización que concede el número 14 del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, serán adjudicadas las referidas obras por el sistema de contratación directa, con la condición expresa de que se efectúen con sujeción a idénticos precios y condiciones anunciadas en la subasta.

La Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 22 de mayo último y la Intervención General de la Administración del Estado lo fiscalizó en 4 de junio siguiente.